Año de 1839. Viernes 18 de Octubre. Núm. 84.




Este periódico sale á luz los martes y viernes de cada semana.

Se suscribe en el despacho del mismo á 16 reales por trimestre para la capital.

# PROVINCIA DE ORENSE.

## ARTICULO DE OFICIO.

Número 499. GOBIERNO POLÍTICO.

TERCERA SECCION.

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 5 del actual me dice lo siguiente.*

Para que el Real decreto de 18 de Setiembre último tenga desde luego el mas cumplido efecto en favor de los militares de todas clases, y de los empleados civiles comprendidos en el Convenio de Vergara, S. M. la Reina Gobernadora conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, se ha servido resolver que á cuantos pertenecen á las enunciadas clases y acrediten en debida forma que se han acogido al mencionado Convenio, se les devuelvan inmediatamente los bienes secuestrados aunque estos radiquen en otras provincias que las del Norte, únicas á que se hizo referencia en el citado decreto. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 14 de Octubre de 1839. =Javier Martinez.=Felipe del Castillo*, Secretario.

Número 500. Idem.

A consecuencia de causa criminal que se sigue en el Juzgado de primera instancia del Carballino, prevengo á los Alcaldes constitucionales y demas encargados de seguridad pública en esta provincia procuren la captura del reo Benito Lamas, papelero de la fábrica de Lousado, y vecino de la parroquia de San Juan de Lousamin partido de Noya, el que remitirán á mi disposicion para los efectos á que es llamado por aquel Juzgado. Orense 14 de Octubre de 1839.=*Javier Martinez.=Felipe del Castillo*, Secretario.

Número 501. INTENDENCIA.

Todos los Comisionados de apremio despachados por esta Intendencia que los han obtenido, y cuyo término ha espirado con arreglo á los artículos de las instrucciones estampados en los mismos, cesarán en sus respectivas comisiones inmediatamente, restituyéndose á esta capital, y me presentarán los espedientes de su cometido; y encargo á las Justicias y Ayuntamientos apremiados no satisfagan otras dietas que las que corresponden á los quince dias que deben únicamente durar otros apremios, procurando por su parte que estos Comisionados cesen sin demora, cumplido que sea el espresado término, con las circunstancias que los indicados despachos contienen. Orense 12 de Octubre de 1839.=*Manuel María Puig.*

Número 502. Idem.

Se halla vacante la plaza de Estanquero de Santa Marta de Belle. Los retirados del Ejército, cesantes y jubilados de oficinas y resguardo que aspiren á obtenerlo, presentarán sus solicitudes en esta Intendencia en el término de ocho dias contados desde la publicidad de este anuncio, acompañando los documentos justificativos y su hoja de servicios. Orense 14 de Octubre de 1839.=*Manuel María Puig.*

Número 503. AMORTIZACION.

Por disposicion del Sr. Intendente de 7 del actual se publica por 40 dias que contándose desde esta fecha finalizan en 22 de Noviembre próximo, para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan, pertenecientes á los Estados secuestrados de Monterrey revertidos á la Nacion, cuyo remate tendrá efecto el dia referido de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y del Procurador Síndico general, y por el testimonio del escribano D. José Vega.

*Foral nombrado de Toro, sito en Laza.*

Quince ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Francisco Toro, á 6 rs. y 30 mrs., precio señalado al partido de Verin donde radican los bienes y pagadores, 103 rs. y 8 mrs. — Veinte y siete rs. y 17 mrs. en dinero id. id.

Suma la renta de este foral 130 rs. y 25 mrs., y su capital al 66 y dos tercios al millar, 8,715 rs. y 23 mrs.

*Foral nombrado tambien de Toro, sito en Laza.*

Quince ferrados de centeno, de que es cabezalero Miguel Alonso, á id., 103 rs. y 8 mrs. — Veinte y siete rs. y 17 mrs. en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 130 rs. y 25 mrs., y su capital á id. id., 8,715 rs. y 23 mrs.

*Foral nombrado de Eiras, sito en Laza.*

Veinte y tres ferrados y medio de centeno que se perciben por dicho foral, de que es cabezalera María Basallo, á id. id. 161 rs. y 25 mrs. — Veinte rs. en metálico.

Suma la renta de este foral 181 rs. y 25 mrs., y su capital á id., 12,115 rs. y 23 mrs.

*Foral nombrado de Laza, sito en id.*

Veinte ferrados de centeno que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero Pedro dos Pazos, á id. 137 rs. y 22 mrs. — Diez y seis rs. y 17 mrs. en id.

Suma la renta de dicho foral 154 rs. y 5 mrs., y su capital á id., 10,276 rs. y 16 mrs.

*Foral nombrado de Soutiliño, sito en Laza.*

Veinte y siete ferrados y medio de centeno que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero Benito Casares, á id., 189 rs. y 9 mrs. — Veinte y nueve rs. y 17 mrs. en dinero de id.

Suma la renta de este foral 218 rs. y 26 mrs., y su capital á id., 14,584 rs. y 10 mrs.

*Foral nombrado de Carrujo, sito en Laza.*

Veinte y siete ferrados y medio de centeno que se perciben por dicho foral, de que son cabezaleros los herederos de José dos Pazos, á id. 189 rs. y 9 mrs. — Veinte y nueve rs. y 17 mrs. de id.

Suma la renta de este foral 218 rs. y 26 mrs., y su capital á id. 14,584 rs. y 10 mrs.

*Foral nombrado de Cerdedelo, sito en Laza.*

Treinta y dos ferrados y medio de centeno que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero el Vigario de Cerdedelo, al mismo precio 223 rs. y 23 mrs. — Treinta rs. de derechuras.

Suma la renta de este foral 263 rs. y 23 mrs., y su capital á id., 16,911 rs. y 24 mrs.

*Foral nombrado de Valdariz, sito en Laza.*

Veinte y dos ferrados y medio de centeno que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero el Vigario de Valdariz, á id. 154 rs. y 29 mrs. — Nueve rs. id.

Suma la renta de este foral 163 rs. y 29 mrs., y su capital á id. 10,923 rs. y 18 mrs.

*Foral nombrado Albergueria, sito en Laza.*

Veinte y cinco ferrados de centeno que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero el Vigario de Albergueria, á id. 172 rs. y 2 mrs. — Diez y seis rs. en dinero.

Suma la renta de este foral 188 rs. y 2 mrs., y su capital á id. 12,537 rs. y 8 mrs.

Orense y Octubre 13 de 1839. — E. C. P. de A. de A.: Vicente Martinez Risco y Helices.

*Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Orense 13 de Octubre de 1839. — Manuel María Puig.*

Número 504. IDEM.

Por providencia del Sr. Intendente de 7 y 9 del actual se publica por 40 dias que contándose desde esta fecha finalizan en 22 de Noviembre próximo, para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan, pertenecientes al suprimido monasterio de Melon, cuyo remate tendrá efecto el dia referido de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y del Procurador Síndico general y por el testimonio del escribano D. José Vega.

Un prado llamado el Grande, cerrado sobre sí, de 18 cabaduras que sitúa junto al referido monasterio, el cual ha sido tasado en 16,320 rs. que han de servir de tipo en la subasta.

Otro titulado el Pequeño, cerrado con muro doble, de ocho cabaduras de estension que fue tasado por peritos en 3,160 rs., que igualmente han de servir de tipo en la subasta.

Orense y Octubre 14 de 1839. — E. C. P. de A. de A.: Vicente Martinez Risco y Helices.

*Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Orense 14 de Octubre de 1839. — Manuel María Puig.*

Número 505. *Carretera de Vigo á Castilla.*

*Estado de las OBRAS ejecutadas en los meses de Julio y Agosto en la Carretera de Vigo á Castilla y ramal de Tuy.*

TROZO 1.º

5,610 pies cúbicos de muro de sostenimiento en seco para el caño, y las cinco tajeas del Piñeiro.

220 varas lineales de tapas para idem.

600 idem superficiales de empedrado para idem.

948 varas cúbicas de desmonte de tierra en idem.

191 idem lineales de cunetas en los puntos de Barreiros y Sardomela.

TROZO 4.º

350 varas lineales de esplanacion á la salida de Puenteareas.

720 idem idem de cunetas abiertas en idem.

Una alcantarilla.

Tres caños de riego.

RAMAL DE TUY.

3,812 pies cúbicos de muro de sostenimiento en seco á la salida de Tuy.

3,361 varas cúbicas de desmonte de tierra y grava en idem.

150 carros de piedra para construccion, acopiados al pie de obra.

250 idem de morrillo útil para el firme.

Se desmontó el paredon del átrio de San Francisco de Tuy en la segunda rasante, y se amontonaron los materiales que produjo en parage que no obstruye el tránsito.

Orense 28 de Setiembre de 1839. = El Presidente, *Javier Martinez.* = P. A. D. L. J.: *José de la Fuente,* Srio.

Número 506. AUDIENCIA.

Ministerio de Gracia y Justicia. = Habiendo hecho presente la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valladolid que la ilimitada libertad de los reos y litigantes pobres para elegir sus defensores entre todos los del Colegio causa perjuicio á los que ya tienen satisfecha la obligacion ó cargo de abogados de pobres, ademas de que la eleccion de la mayor parte recae sobre unos mismos letrados, á quienes se imposibilita de mantener con trabajo lucrativo á sus familias; tuvo por conveniente S. M. oir al supremo Tribunal de Justicia; y conformándose con su parecer, se ha servido determinar que las Juntas de Gobierno de los respectivos Colegios aumenten el número de abogados de pobres hasta doblarlo por lo menos en términos que la eleccion tenga la libertad apetecible, y que la facultad de los pobres para elegir defensor quede circunscripta á los abogados que anualmente compongan aquel número. = De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1839. = Arrazola. = Señor Regente de la Audiencia de la Coruña.

*Es copia de su original, de que certifico y firmo como Escribano de Cámara en Sala primera de la Audiencia territorial de Galicia y Secretario del Tribunal pleno. Coruña 8 de Octubre de 1839. = Juan Freire de Andrade.*

# LISTA DE ELECTORES.

## DISTRITO ELECTORAL DE ALLARÍZ.

*Concluyen los Electores que tomaron parte en la votacion de este distrito.*

Manuel Perez Carnero.
Juan Arregui.
Benito Fernandez.
Diego Rubira.
D. Manuel María Cid.
D. José Lorenzo y Suarez.
D. Dionisio María y Ruiz.
D. José Suarez de Rivera.
D. Benito Rodriguez Garza.
Gabriel Rodriguez.
Atanasio Fernandez.
Agustin Fernandez.
Antonio Fernandez.
D. Andres Arias.
D. Francisco Fernandez.
D. Juan Garza.
D. Francisco Vazquez Borrajo.
Andres Perez.
Manuel Donis.
D. Leandro Miguez.
José Conde.
D. Manuel Blanco.
D. Manuel Arrieta.
D. Bartolomé Araujo.
D. José Blanco.
Manuel Quintairos.
D. Plácido Rodriguez.
José Calvo.
Juan Benito Fernandez.
José Gonzalez Feijó.
D. Genaro Gonzalez.
Domingo Fernandez.
Jacinto Quintas.
Francisco Vilanova.
Benito Denis.
D. Domingo Araujo.
Manuel Conde Penedo.
José Alvarez.
José Fernandez Capellan.
Francisco Vazquez.
Francisco de Nóboa.
José Sanchez.
D. José Rodriguez Ulloa.
Antonio do Pazo.
Jacobo Santos.
Manuel Calvo.
Ramon Menor.
Benito Menor.
D. Manuel Perez.
José Perez.
Manuel Cid.
Joaquin Cid.
Francisco Nanin.
D. Andres Eiriz.
Ventura Meno.
Pedro Borrajo.
Andres Vazquez.
Pedro Villarelhao.
D. Ramon Padriñán.
D. Manuel Conde.
José Babarro.
Francisco Gonzalez.
Ramon Alvarez.
Joaquin Fernandez.
Francisco Vidal.
José Quintana.
Tomas Rivas.
Ramon Gomez.
Jacinto Conde.
Carlos Araujo.
Manuel Pacheco.
José Fernandez, longo.
Juan Fernandez, laraño.
José de Bouzas y Conde.
Joaquindo Pazo.
D. Francisco Santos.
José Benito de Nóboa.
D. Antonio María García.
Manuel Lamas Cid.
Manuel Lamas.
José Vazquez.
Manuel Babarro.
José Menor.
Canuto Gallego.
Ramon Fernandez.
José Vila.
Andres Gallego.
José Barril.
Antonio Fernandez.
Pablo Cid.
Benito Fernandez.
Antonio Mosquera.
Francisco Mangana.
Francisco Arias Feijó.
José Quintas Viejo.
José Gonzalez Arias.
Manuel Santos Vide.
Santiago Conde.
D. Isido Feijó.
Ramon Cid.
Tomas Fernandez.
Manuel Dominguez.
Francisco Blanco.
D. Remigio Vazquez.
D. Tomas Conde.
Santiago Dominguez.
D. Benito Losada.
Antonio Perez.
D. Francisco Salgado.
José Blanco.
José Ferro.
Benito Borrajo.
José Fidalgo.
D. José Perez Conde.
Lorenzo Cid.
Vicente Perez.
Benito Blanco.
Pablo Perez.
Bernardo Cid.
D. Manuel Dieguez.
D. Tomás Fernandez Paz.
Rosendo Dieguez.
Manuel Bretaña.
Juan Suarez.
D. Manuel Santos
D. Francisco Martinez.
D. Gervasio Santos.
Vicente Conde.
Benito Vila.
D. José Benito Feijó.
Manuel Valeiras.
D. Vicente Miranda.
D. Antonio Miranda.
D. Manuel Fernandez.
Jacobo Meire.
Benito Meire.
Rosendo Parada.
Mateo Araujo.
Miguel Janeiro.
Francisco Gonzalez.
Andres Aguiar.
José Rodriguez.
Andres Blanco.
Manuel de Vide.
Francisco Conde.
José Vazquez.
José de Nóboa.
Joaquin Babarro.
D. Juan Rodriguez Garza.
Bernardo María Gomez.
Pedro Suarez.
Lorenzo Franqueira.
José Dominguez.
D. Ignacio Herbon.
D. Juan Manuel Cid.
D. Felipe Carlos Santos.
José Benito Gonzalez.
Francisco Gomez.
Lorenzo Vazquez.
D. Antonio Cid.
D. Manuel Gonzalez.

## DISTRITO ELECTORAL DE BANDE.

*Electores que tomaron parte.*

D. José María Marmol.
José Gonzalez.
Antonio Nieto.
Pedro Dominguez.
José Dominguez.
Domingo Gonzalez.
Santiago Nieto.
Pedro Gonzalez.
Juan Antonio Fernandez.
Manuel Rodriguez.
Eustaquio Perez.
Pedro Estebez.
Rosendo Seoane.
Rosendo Dominguez.
Manuel Viana.
Benito Valado.
Martin Rodriguez.
Antonio Fernandez.
Santiago Perez.
Pedro Perez.
Sebastian Martinez.
Santiago Rodriguez.
Lorenzo Dominguez.
Apolinario Fernandez.
Rosendo Nieves.
Jacinto Alonso.
Felipe Alvarez.
Miguel Lopez.
Francisco Fernandez.
Manuel Rodriguez.
Sebastian Fernandez.
Antonio Lopez.
Pedro Antonio Alvarez.
Santiago Feijó.
Pedro Martinez.
Juan Ribero.
José Alvarez.
Juan Fernandez.
Juan Peña.
Basilio Dominguez.
Cecilio Quintas.
Miguel Monteagudo.
Dámaso Fernandez.
Bartolomé Vazquez.
Rosendo Fernandez.
José Portela.
Manuel de Prado.
Santiago de Prado.
José Guerra.
Antonio Quintas.
Antonio Fernandez.
Juan Antonio Rodriguez.
Rosendo Rodriguez.
Gregorio Rodriguez.
Gerónimo Dominguez.
José Quintas.
José Gonzalez.
Marcelo Lopez.
Francisco Araujo.
Miguel Martinez.
Lic. D. Santiago Aguiar y Mella.
D. Juan Ribas y Aren.
Lic. D. Tomas Teijeiro.
Pedro Alvarez.
Miguel Alvarez.
Alonso Perez.
Alejandro Gonzalez.
Bartolomé Fernandez.
Juan Antonio Rodriguez.
D. Ramon Ramos.
Pedro Gonzalez.
Manuel Rivera.
Francisco Gonzalez.
Simon Rodriguez.
Santos Fernandez.
Ignacio do Baño.
Benito Dominguez.
Rosendo Rodriguez.
Pedro Fernandez.
Domingo Gonzalez.
Rosendo Gonzalez.
Manuel Fernandez.
Silvestre Alonso.
Francisco Alvarez.
Juan Ramos.
Diego Lopez.
Pedro Fernandez.
Fabian Lopez.
Luis Seijo.
Sebastian Fernandez.
Domingo Rodriguez.
Juan Rodriguez.
Pedro Fernandez.
Manuel Seijo.
Tomas Prieto.
Juan Miguel Castillo.
Diego Miranda.
José Gonzalez.
José Fidalgo.
Domingo Vazquez.
Manuel Lopez.
Benito Ruiz.
Mamed Gonzalez.
Ignacio Gonzalez.
Benito Alvarez.
Juan Vazquez.
José da Pena.
Pedro Rodriguez.
Andres Caldas.
Cayetano Gonzalez.
José Fidalgo.
José de Leon.
Domingo Rodriguez.

Antonio Rodriguez.
Domingo Gonzalez.
José Martinez.
Ramon Lopez.
Salvador Perez.
José Rodriguez.
Basilio Rodriguez.
Gerónimo da Pena.
Domingo Gonzalez.
Julian Rodriguez.
Antonio Perez.
Domingo Dominguez.
Rodrigo Blanco.
Ramon Quintas.
Domingo Lopez.
Domingo Blanco.
Antonio Alonso.
Silvestre Gonzalez.
José Blanco.
Manuel Vila.
Manuel Vazquez.
Angel Lopez.
Torcuato Alvarez.
Salvador Alvarez.
Antonio Gonzalez.
Ramon Gonzalez.
Francisco Martinez.
Manuel Valencia.
Benito Fernandez.
Bartolomé Rodriguez.
Francisco Valencia.
Manuel Rodriguez.
Domingo Ribero.
Benito Vila.
Benito Martinez.
Miguel Vila.
Gregorio Vila.
Domingo Seoane.
Benito Fernandez.
José Díz.
Antonio Salgado.
Antonio Alvarez.
Manuel Gonzalez.
Juan Antonio Lopez.
Antonio Dominguez.
Bernardo Perez.
Francisco Perez.
José Diz.
Francisco Fernandez.
Manuel Fernandez.
Francisco Alvarez.
Gerónimo Díz.
Francisco Alvarez de Puga.
Lucas Caldas.
Francisco Díz.
Ramon Arias.
Nicolás Alvarez.
José Vazquez.
Benito Ribero.
Manuel Estebez.
Pedro Rodriguez.
Antonio Estebez.
Domingo Gonzalez.
Ramon Rodriguez.
Manuel Cao.
Domingo Pereira.
Francisco Rodriguez.
José Alonso.
Lorenzo Martinez.
Luis Noguerol.
Ramon Rodriguez.
José Alonso.
Manuel Fernandez.
Manuel Alvarez.
José Alvarez.
Antonio Fernandez Gomez.
Matias Valado.

Dionisio Gonzalez.
Joaquin Gonzalez.
Francisco Peña.
Ramon Rivera.
Manuel Otero.
Antonio Peña.
Manuel Rodriguez.
Manuel Vazquez.
José Fernandez.
Luis Gonzalez.
Antonio Alvarez.
Francisco Estebez.
Francisco Conde.
Ramon Vazquez.
Felipe Dominguez.
Ramon Dominguez.
Joaquin Alvarez.
Cayetano Marquez.
D. Pedro Martinez.
Pedro Montero.
Manuel Alvarez.
Pedro Benito Rodriguez.
Manuel Marquina.
José Alvarez.
Jacinto Fernandez.
D. Domingo Antonio Vidal.
Manuel Dominguez.
Benito Alvarez Herrero.
Antonio Moreira.
Jacinto Arrancapinos.
Ramon Gallego.
Manuel Puga.
Francisco Vazquez.
Pedro Estebez.
El Estanquillero de Grijo.
D. Antonio Rodriguez.
Manuel Araujo.
Antonio Gonzalez.
José Vazquez.
Benito Jorge.
Lorenzo Alvarez.
Pascual Fernandez.
Miguel Gonzalez.
Rosendo Rodriguez.
Francisco Gomez.
Miguel Espina.
José Dominguez.
Hilario Rodriguez.
Antonio Gonzalez.
José Suárez.
Domingo Quintas.
José Dominguez.
D. Vicente Vazquez.
José Rodriguez.
José Dorado.
Rosendo Dorado.
Marcelo Fernandez.
D. José Alvarez.
Rosendo Peña.
José Enriquez.
Miguel Rodriguez.
Alonso Quintas.
Miguel Dominguez.
Benito Gonzalez.
Antonio Rodriguez.
Ramon Quintas.
Jacinto Martinez.
Lorenzo Quintas.
Lic. D. Javier Vello.
D. José Hermida.
Isidro Gonzalez.
Juan Rodriguez.
Santiago Rodriguez.
Bernardo Rodriguez.
Faustino Gonzalez.
Sebastian Alvarez.
Leandro Gonzalez.

D. Juan Conde.
José Rodriguez.
Tomas Rodriguez.
Juan Lopez.
Tomas Rodriguez.
Antonio Lopez.
José Perez.
Juan Fernandez.
Ramon de Gándara.
Pedro Dominguez.
Manuel Gonzalez.
José de Quintas.
Manuel Dominguez.
Francisco Alonso.
Pedro Alvarez.
Ignacio Gonzalez.
Domingo Fernandez.
Gregorio Alvarez.
Antonio Fernandez.
Ignacio Alvarez.
Mateo Monteagudo.
D. Pedro Lopez.
José Rodriguez.
Blas Gonzalez.
José Morgade.
José Lopez.
Andres Gonzalez.
Pedro Miguez.
José Añel.
Antonio Feijó.

Francisco Fernandez.
D. Angel Lopez.
Ramon Rodriguez.
Agustin Gonzalez.
Fernando Lopez.
Francisco Alvarez.
Melchor Perez.
Antonio dos Santos.
D. Juan Armada.
Manuel Alvarez.
José Castillo.
Domingo Alvarez.
Domingo Biempica.
José Veloso.
Mateo Alvarez.
José Fernandez.
Manuel Salinas.
José da Bouza.
José Morgade.
Juan Labarta.
Isidro Rodriguez.
Manuel Campelo.
Blas Martinez.
Santos Paco.
Benito Devesa.
José Devesa.
Felipe Alvarez.
José Miguez.
Miguel Alvarez.
Luis Cao.

*(Se continuará.)*

---

El Dr. D. Pedro Puga, como Director de Establecimiento privado con habilitacion para la enseñanza de los tres años literarios de Filosofía, en el inmediato de 1839 á 1840 dará principio á sus lecciones el dia 4 de Noviembre próximo en su casa, calle de Santo Domingo, número 13. Se admitirán hasta aquella fecha cuantos teniendo la idoneidad legal, gusten ser matriculados en dicho estudio, máxime si pretenden como pueden, incorporarle en la Nacional Universidad de Santiago, conforme á lo dispuesto en Real orden de 12 de Agosto penúltimo. Serán instruidos los alumnos de primera clase en la Gramática general, Lógica, Aritmética y Elementos de Geometría: los de segunda en la Física esperimental, Elementos de Química, Geografía, Algebra y Geometría Elemental; y los de tercera en la Filosofía moral, Fundamentos de Religion, Literatura, Historia Universal é Historia especial de España; sin perjuicio de dar mas estension á la enseñanza, siempre que sea solicitado por los interesados en debida forma. Orense y Octubre 15 de 1839. = *Dr. Pedro Puga.*

---

No habiendo producido efecto alguno los repetidos avisos á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto para que acudan á pagar los tercios vencidos en este año y el mes de Diciembre anterior por la suscricion de este Boletin, se les previene lo hagan inmediatamente sin dar lugar á la espedicion de apremios. =*La Redaccion.*

---

Oficina de *D. Cesáreo Paz y Hermano.*